

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº 212/89

VISTO:

Las Resoluciones Internas Nº 198/84 y su modificatoria Nº 076/85 / que normatiza la realización de la Tesis Profesional por parte de los alumnos de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo constituído en comisión, analizó la solici tud presentada por la Comisión de Hacienda y Pinanzas en su reunión ordinaria Nº 12 de fecha 04 de Julio del corriente año, aconsejando la modificación solicitada;

POR ELLO,

Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 12 del 04/07/89)

RESUELVE:

ARTICULO 19 .- Modificar el Artículo Nº 12 de la Resolución Interna Nº 198/84 / (Reglamento de Tesis), el que quedará de la siguiente manera:

" ARTICULO Nº 12: Una vez aprobado el trabajo por el Comité Asesor, el alumno confeccionará en original y una copia el trabajo definitivo, según normas del Anexo I "

ARTICULO 29.- Hágase saber a: señor Rector, Secretaria Académica, Comisiones/ de Carrera de Nutrición y Enfermería, públiquese en carteleras y siga a Direc ción Administrativa Académica a sus efectos.-